

El romance de los documentos vizcaínos en el espacio variacional castellano

(Romance in Bizkaian documents in the Spanish variation space)

Isasi Martínez, Carmen

Deustuko Unib./Univ de Deusto. Avda. de las Universidades, 24
48007 Bilbao

BIBLID [1137-4454 (2006), 21; 209-227]

Recep.: 06.09.05

Acep.: 17.10.05

En el momento actual, nuestro conocimiento del castellano que se manifiesta en la documentación notarial vizcaína de los siglos XIV a XVI nos permite ya plantear algunas cuestiones en torno a su ubicación en el marco de las variedades o dialectos del norte peninsular. Estas páginas constituyen un esbozo de tales cuestiones.

Palabras Clave: Lingüística vasco-románica. Castellano del País Vasco. Variedades del Español. Diacronía de la Lengua Española.

Gaurko egunean, XIV-XVI. mende bitarteko Bizkaiko dokumentazio notarialean agertzen den gaztelera horretaz dugun ezagutzak bide ematen digu penintsulako iparraldeko aldaera edo dialektoen artean duen kokapenari buruzko galdera batzuk planteatzeko. Orri hauetan galdera horien zirriboratu egiten dira.

Giltza-Hitzak: Euskara-erromantzeen hizkuntzalaritza. Euskal Herriko gaztelera. Espainieraren aldaerak. Espainieraren diakronia.

En ce moment, nos connaissance du castillan qui se manifeste dans la documentation notariale biscaïenne des XIVème au XVIème siècles nous permet de poser quelques questions concernant son emplacement dans le cadre des variétés ou dialectes du nord péninsulaire. Ces pages constituent une ébauche de ces questions.

Mots Clés: Linguistique basco-romane. Castillan du Pays Basque. Variétés de l'Espagnol. Diachronie de la Langue Espagnole.

PRELIMINAR

El conocimiento de la lengua que se manifiesta en los documentos notariales vizcaínos se ha incrementado notablemente en estos últimos años. En dos trabajos anteriores –Isasi (2002), Isasi (2005)– he tratado de resumir el *status quaestionis* de las aportaciones recientes a este capítulo de la historia lingüística peninsular. En ambos casos he explicado también las limitaciones que relativizan por ahora los resultados obtenidos.

Hoy quiero comenzar esta reflexión subrayando el hecho de que, pese a tales limitaciones –que afectan, por otro lado, a la reconstrucción dialectal en su conjunto– el interés de estos trabajos se consolida a la luz de perspectivas de análisis que están fortaleciendo nuevas líneas de investigación en la diacronía hispánica. Es fácil advertirlo en los foros científicos, por ejemplo el VI Congreso de la Asociación de Historia de la Lengua (octubre de 2003) o, más recientemente, el Seminario “La gramática cien años después”, de la Fundación Duques de Soria (julio 2004).

Así, esas perspectivas, cuyos pormenores bibliográficos no nos detendremos a revisar aquí, permiten continuar los estudios sobre el “complejo dialectal castellano” desde la visión variacionista¹, y atender, entre otras cuestiones, al hecho de que, como decía Frago:

“La variación interna del castellano [...] se manifiesta tanto en el aspecto morfológico y sintáctico como en el léxico y, por descontado, en el plano fonético también [...] aunque por lo general cada elemento de estas concurrencias lingüísticas estuviera exclusiva o preferentemente adscrito a distintos niveles normativos o determinados registros de la lengua escrita” Frago (1992: 402)²

Podemos igualmente replantear muchos procesos evolutivos desde el enfoque de la gramaticalización, que va engrosando de forma evidente la bibliografía sobre morfosintaxis histórica castellana³. Podemos y debemos, sobre todo, difuminar fronteras esterilizantes, porque, expresando con palabras de C. Company lo que es la conclusión de un largo recorrido teórico: “la esencia de una lengua es una constante evolución imperceptible, en la cual se borran los límites entre sincronía y diacronía”, Company (2001: 211)

En lo que respecta a la documentación notarial en concreto, la importancia otorgada en estos momentos al conocimiento de las tradiciones discursivas ha acrecentado la atención sobre una taxonomía, la de la tipología de los documentos, que tradicionalmente sólo la diplomática venía teniendo

1. Ya implícito, en realidad, en muchos de sus supuestos, en el desarrollo de lo que podríamos considerar “estudios clásicos”.

2. Adapto la cita, que se refiere en su contexto al castellano de finales del cuatrocientos.

3. Recuérdense, en este sentido, las varias aportaciones de Girón Alconchel, entre ellas (2002), (2004), o de Company (2002), entre otros.

en cuenta. Mucho se ha avanzado en este sentido desde páginas como las de Terrado en 1991 hasta trabajos de los últimos años como los de Welch (1998) o Kabatek (2001), por citar sólo algunos ejemplos.

Por otra parte, el abandono de la identificación de lo oral como la supuesta “realidad única” de la lengua ha desterrado el tópico de la escasa representatividad de las producciones notariales, y algunos de los planteamientos de la pragmática del discurso acrecientan también su renovada importancia. Merece la pena destacar entre ellos, precisamente por su posible aplicación en los estudios sobre el área vizcaína, la hipótesis que liga las manifestaciones dialectales con los textos más informales o de menor “distancia” comunicativa, como señala Kabatek (2001: 173-174), siguiendo la nomenclatura de Koch y Oesterreicher.

Persisten, claro está, circunstancias que no favorecen el desarrollo de las investigaciones sobre los documentos vizcaínos: este es un foro propicio para lamentar, por ejemplo, que la serie vizcaína de las *Fuentes documentales del País Vasco*, financiadas por la Diputación Foral de Vizcaya y editadas precisamente por Eusko Ikaskuntza, no sea accesible a través de soportes electrónicos que faciliten la recuperación de datos, aun teniendo en cuenta que para muchos aspectos será siempre imprescindible la consulta directa de los manuscritos.

Carecemos asimismo de estudios equivalentes sobre fondos notariales de áreas limítrofes como la burgalesa y la cántabra, pese a que se cuenta, como punto de partida, con la documentación que han aportado las series de Castilla y Cantabria publicadas en los últimos años.

Y, en general, siguen faltando estudios comparativos hispánicos que se ocupen de tipologías homogéneas en cortes sincrónicos idénticos también.

EL COMPLEJO DIALECTAL CASTELLANO

El núcleo de los intereses de quienes trabajamos en el ámbito de lo vizcaíno lo conforma la búsqueda de una caracterización del castellano de la zona en el marco de su continuo dialectal, es decir, de lo que, asumiendo el planteamiento de Penny (2000) –que María Teresa Echenique recordó también en la ponencia inaugural de estas jornadas– podemos enunciar como el “continuo septentrional”. Pretendemos pues definir las gradaciones de divergencia respecto a entornos como el navarro o el leonés, pero también las que atañen a su grado de integración en el marco del castellano de la Castilla Vieja, esto es, de lo que, desde García de Diego (1950), se ha venido llamando el complejo dialectal castellano.

El reconocimiento de la variación interna del castellano norteño es, en efecto, un tema reiteradamente abordado por los estudiosos desde los planteamientos clásicos de numerosas páginas de Menéndez Pidal, García de Diego o Lapesa, a las reflexiones de fechas más cercanas como las de

Hernández (1996), Girón Alconchel (1999), Frago (1999), (2001), o Morala (2002), que constituyen sólo algunos de los hitos de una larga serie de recurrencias.

Es común, en ese contexto, que tanto en el plano histórico como para descripciones modernas, se contraste el castellano del norte de Burgos con un “estándar” burgalés gestado más al sur del Duero, o que se reconozcan en ese mismo castellano norteño características que lo enlazan con otras áreas lingüísticas, sea hacia oriente, sea hacia occidente. Ya hace años González Ollé (1964: 14) decía –refiriéndose al castellano del norte de la actual provincia de Burgos– que algunos de sus rasgos “presentan indudable carácter peculiar dentro del área burgalesa, en relación, por el contrario, con otras áreas dialectales”.

Se echa en falta, sin embargo, en esas reconstrucciones, la atención a los territorios vascos. Así, Vizcaya está ausente en el ALCL, que, por razones administrativas, no podía incluir el País Vasco, y se advierte también esta ausencia en algunas recopilaciones teóricas, pese a que en su clasificación de 1982 Lapesa incluyó el País Vasco entre las “variedades de adstrato” del castellano.

Si observamos, en efecto, en el LRL los apartados 393 (Áreas lingüísticas - F. Miguel Martínez Martín), 402 (Variedades regionales del castellano - M. Muñoz Cortés) y 404 (Lingüística variacional del español - F. Abad Nebbot) nos percataremos de que contienen sólo menciones tangenciales de “las tierras vascas” o “Vasconia” en algunas referencias a la influencia del sustrato o al léxico. Es decir, que aunque el área lingüística “Castilla” sea diferente del área lingüística “castellana” parece haber una atracción del primer concepto sobre el segundo, o bien una aceptación implícita de que el ámbito lingüístico del País Vasco está fuera del foco de la descripción de la lengua castellana.

Será prudente acotar, con todo, que esta perspectiva impregna en especial las descripciones más generales: contrasta en cambio con la que ponen de manifiesto algunos análisis monográficos, como los de Fernández-Ordóñez en torno a los usos pronominales –v.g. Fernández-Ordóñez (1994)– y, desde luego, contrasta con la línea de aportaciones específicas sobre el castellano actual de la comunidad vasca representada por varios de los participantes en estas jornadas.

A la vista de tal *status quaestionis*, resulta fácil por lo tanto justificar el interés de nuevos esfuerzos en la reconstrucción de la historia románica de este ámbito vasco occidental.

Para los mapas más antiguos, colmar los espacios en blanco se nos antoja tarea más compleja. Sin embargo, como viene destacando M^a Teresa Echenique en los últimos años⁴, y ha recordado también en estas jornadas,

4. Por ejemplo, Echenique (2003).

los datos actuales sobre la romanización en el área vasca deberían ayudar a muchos replanteamientos. A ellos contribuirá también el expurgo de la documentación altomedieval, en la línea de trabajos que desarrollan la misma Echenique y A. Líbano⁵.

La dificultad es menor para las etapas bajo y tardomedievales, por la mayor abundancia de documentos, y sobre ese periodo han versado sobre todo los estudios desarrollados hasta ahora en el marco del grupo de investigación *Seminario Alfonso Irigoien* (SAI) de la Universidad de Deusto.

En el punto actual de nuestros conocimientos, venimos afirmando que la variedad romance que se manifiesta en la documentación producida en Vizcaya entre los siglos XIV y XVI es el castellano, aun cuando los datos concernientes a esta época tan tardía no permiten extraer conclusiones sobre etapas anteriores no atestiguadas.

Simultáneamente, sin embargo, en este romance identificado como castellano se van perfilando algunos rasgos que, asumiendo el riesgo del calificativo, se podrían considerar “peculiares”, aunque no exclusivos. Es decir: aparecen testimonios de formas o procesos que contrastan con el “estándar castellano”⁶ comúnmente descrito en las Historias de la Lengua y las Gramáticas Históricas, y que coinciden en cambio y/o con los de ámbitos dialectales próximos, y también en muchos casos –aspecto que quiero subrayar aquí– con los del mismo castellano del norte de Castilla la Vieja.

Podemos ejemplificar esta conclusión con el caso de la forma *calce*, atestiguada con abundancia en los textos de Vizcaya, y explicable probablemente porque, como nota Morala (2002: 962) al comentar las escasas apariciones modernas de esta forma en el ALCL⁷: “el fenómeno innovador –la vocalización de /l/ por el área velar– que hoy presenta el castellano normativo no parece corresponderse con la solución patrimonial del castellano norteño que, por el contrario, coincide con sus resultados con el área navarro-aragonesa.”. Sólo que hay que expandir la argumentación hasta área vizcaína, como también en el caso de la variante *mardomo*, por *mayordomo*, que el mismo Morala (2004: 562) explica como resultado leonés por caída de /y/, pero que también es fácil atestiguar en Vizcaya, como en *Lekeitio I*⁸, páginas 51, 52, 109 (marcado como *sic* por los editores)⁹.

5. Vid. Líbano (2002).

6. Concepto también en revisión, como es bien sabido. Vid., v. g. Abad (2002) y, para la llamada “norma madrileña” en el siglo XVI, Bustos y Santiago (2002).

7. Sólo en el norte de Burgos y en Cantabria.

8. La cita se refiere al código asignado en la bibliografía.

9. La forma no parece ajena a algunos otros textos castellanos medievales, según se puede comprobar en CORDE.

Sirven también para esta función ejemplificadora algunos de los rasgos de los que se vale Borrego Nieto (2001) al hablar de una variedad castellano vieja no común a todo el castellano:

Puesto que los datos anteriores vienen a confirmar por vía lingüística el carácter artificial de la unión de Castilla y León, cabría considerar por separado ambos territorios. Pero tampoco encontraríamos uniformidad. Aun dentro de la Castilla Vieja, hay fenómenos más bien occidentales (restos del neutro de materia en los pronombres: *La leña hay que quitaLO, barreLO bien*, Fernández Ordóñez 1994: 91; perfectos fuertes tipo *dijon, trajon*; usos transitivos de *caer, quedar...*), otros más bien orientales, que enlazan la comunidad con Aragón (asibilaciones de *tr-*, dislocaciones acentuales, *mucho* por *muy*).

Apenas tras una búsqueda superficial, podemos aportar testimonios medievales vizcaínos que ejemplificarían algunos de los aspectos de la casuística arriba citada, como *non le perdonando lo pasado e penas en que habia yncurrido en non los sacar e quedarlos en taverna* (*Bilbao, Libro de acuerdos y decretos municipales* 1509, 6v^o)¹⁰; *mucho gruesa* (*Bilbao, Ordenanzas municipales*, 1496, (cop. mediados XVI), 63r^o, y sabemos también, gracias a algunas páginas de Gómez Seibane (2004), que el llamado “neutro de materia” no es ajeno a los textos producidos por escribanos vascos.

La reunión de diversas conclusiones obtenidas en torno a esta hipótesis de la continuidad dibuja un cuadro que parece digno de ser tenido en cuenta.

RASGOS DEL CASTELLANO DE VIZCAYA EN CONTRASTE CON ÁMBITOS LIMÍTROFES¹¹

1. Graficación de la secuencia *velar+wa*
2. Presencia de diptongos no generales
3. Posible indistinción de medio y prepalatal fricativas
4. Ausencia de vocalización en la secuencia *-alc-*
5. Huellas de palatalización de *l-*
6. Pervivencia de *so fem.* hasta fines de la Edad Media
7. Presencia medieval de “neutro de materia”
8. Selecciones verbales del tipo *si querrá, para que tendrá*
9. Usos absolutos de *cada*, tipo *pague cáda cinco mrs.*
10. Léxico peculiar

10. Se cita por folio en los casos en los que se ha revisado el manuscrito.

11. Se citan las aportaciones de miembros del SAI que apoyan los resultados vizcaínos y los de otros estudiosos que se han referido al mismo fenómeno para ámbitos dialectales o para el castellano del norte de Burgos, sin pretensión de exhaustividad. La mención genérica “varios” se refiere a la presencia común del dato en estudios del área correspondiente. La referencia “varios” tras el nombre de un autor indica que el aspecto ha sido tratado en diversos momentos en de su bibliografía.

	<i>Occidente</i>	<i>Bizkaia</i>	<i>Oriente</i>	<i>Castellano N</i>
1.- Koa		Isasi (varios), Romero (2002)	(Varios)	
2.- cuerra, cueja		Isasi (2002)		García de Diego (1979), Torreblanca (1991, 2002)
3.- mejor/meyor		Isasi (2002)		González Ollé, (1960), (1964); Torreblanca (2002)
4.- llogar		Isasi (2002)		Torreblanca (2002)
5.- calce		Isasi et al.(2005)		Morala (2002)
6.- so	Del Moral (2003)	Isasi (varios)		
7.-Neutro de materia	varios	Gómez Seibane (2004)		Fernández Ordoñez (varios)
8.-Futuro por Subj		Isasi (2002), Ramírez Luengo (varios)	Porcar (1986)	
9.-cada		Isasi (varios)	(varios)	
10.-Lexico	yelso	Yelso Isasi (varios), Isasi et al. 2005 Bolsero Isasi et al (2005)	(varios)	(varios) (varios)

Algunas divergencias se nos aparecen por ahora en una vertiente más cronológica que espacial: es decir, los datos de la documentación vizcaína arrojan para ciertas formas testimonios de pervivencia mas dilatada que la que comúnmente se le atribuye, y refuerzan el reconocimiento en esta zona de un castellano arcaizante, en coincidencia con el criterio de Frago (1999) que sigue también Ramírez Luengo (2004). Es el caso del uso del *so+fem*,

de la primera persona del futuro de subjuntivo en *-ro*, de los gerundios análogos, los perfectos con *i* preservada y de la preposición *faza* (de la que me ocupare más abajo) o de la secuencia art+posesivo.

DIVERGENCIAS CRONOLÓGICAS

so	-ro	fuendo	pusy¹²	¿faza?	art.+pos
Isasi, Moral (2003)	Isasi, Ramírez Luengo (2004)	Isasi	Isasi		Isasi, Bravo (1987), Frago (1992)

Lo que no podemos excluir es que, con un mejor conocimiento de documentaciones coetáneas de ámbito burgalés o cántabro, en un futuro debamos hacer también a estas zonas partícipes de este conservadurismo, aunque también es posible, como dije en otra ocasión, que nuevos esquilmos de fondos notariales de otras áreas obliguen a rectificar las correspondientes cronologías generales.

Por otro lado, considero muy probable que cuando satisfagamos esa necesidad de acumular informaciones en espacios más anchos –a partir en cambio de un marco de tradiciones discursivas más estrechas– se module la valoración de algunas ocurrencias que pueden aparecer ahora teñidas de un grado de peculiaridad. Me permitiré ejemplificarlo en la construcción pronominal *se reclamar¹³*, que no se suele citar en los repertorios verbales medievales, (aunque Zorraquino (2002: 858) da cuenta de ella como heredera de un uso latino recogido por Bastardas), y que en CORDE (1200 a 1600) –según búsqueda del 10-X-2004– aparece sólo una vez. Se trata por lo tanto de una forma atestiguable en Vizcaya pero no ajena a un espacio hispánico de mayor extensión, y que localizamos en especial en cierto tipo de discursos, por ejemplo la reivindicación de derechos ante el órgano municipal.

Pues bien, si aceptamos que pudo haber inicialmente razones pragmáticas para la elección de *se reclamó* frente a *reclamó*, cabría trabajar sobre la hipótesis de una posible peculiaridad vizcaína que consistiera en un paso más consolidado de esta construcción desde la zona de la pragmática a la de la gramática.

Se trata, sea como sea, de una cuestión que necesitaría pormenorizadas comprobaciones estadísticas, pero que ilustra, como los ejemplos anteriores, la idea de que es preciso atender a enfoques de análisis que vayan más

12. A los ejemplos que ya he citado en otras ocasiones se podría sumar: *por dos días que fui e andoby*, Histórico. IV, 1425.

13. Como en: *el barrquero que serbio en estos dos annos pasados se nos ha reclamado dixiendo que lo de dos annos le teneyz syn pagar* (Portugalete, 1499, p. 63); e *obligose de los dar e pagar por sy e por sus vienes muebles e rayses, e de non se reclamar* (Portugalete, 1502, p. 71).

allá de los meros recuentos morfológicos, idea que desarrollan también en estas jornadas otros participantes.

Añadiré al repertorio de elementos que probablemente requieren una mayor atención la forma *faza*, resultado de la gramaticalización de la locución *faz a*, gramaticalización en la que se han cumplido la erosión fonética y la erosión semántica que se suelen señalar en este tipo de procesos (Cifuentes, 2003).

La forma alterna en los documentos vizcaínos con *fazia/hazia*, evolución, según en DCECH de *faze a* (*faza* Cid, *fazia* 1300).

Este mismo diccionario explica el origen del doble resultado porque junto a esta forma *fazia*, inanalizable, los escritores romancistas de los ss. XII y XIII rehicieron la preposición con sus elementos *faz a*, resultando la forma *faza*, que, *aunque no llegó a cuajar*¹⁴, figura en el *Cid*, Berceo, *Calila* (ed. Rivad., p. 33), la traducción leonesa del *Purgatorio de San Patricio*... y otros textos de la época (todavía en el ms G de J. Ruiz 833b, y en Apal. 58d y *passim*).

Pero tal vez el paso de la locución nombre+prep>preposición pueda entenderse como una poligramaticalización, puesto que una misma fuente dio lugar tal vez a dos gramaticalizaciones distintas: una más rápida, a partir de *faze* (no apocopado)+ *a* y otra más lenta, en la que se dió la locución *faz a*. Desde el punto de vista escriturario el asunto pide desde luego una revisión detallada de los manuscritos –dado que puede ser dudosa la resolución de la división de palabras adoptada por cada transcriptor–, revisión que se ha hecho en general para los casos vizcaínos citados más abajo.

Sea como sea, las búsquedas efectuadas hasta ahora ofrecen resultados dignos de comentario:

1. Cuando aparece la preposición, lo hace con una de las variantes de la línea evolutiva *faz a>faza>aza* (también se atestigua en un doc. vizcaíno la forma *poraçada*¹⁵, frente a la más común *porfazada*).
2. En los mismos documentos no se atestigua el resultado con diptongo, *fazia*, en ninguna de sus variantes
3. La frecuencia de aparición es escasa, y condensada en cierto tipo de discursos: los que incluyen referencias a la distribución del espacio o la orientación en el mismo: amojonamientos, distribución de enterramientos, o actuaciones urbanísticas.

14. El subrayado es mío.

15. *Libro de Acuerdos y decretos Municipales de la Villa de Bilbao de 1509*, fol. 22r y 22v.

	1463	Portugalete	Hco I	Hco II	HcoIII	HcoIV	Cofra
faza	0	0	0	0-0	0	0	0
aza	0	0	0	0-3	0	1 (1375)	0
faça	0	0	0	0-0	0	0	0
aça	0	0	0	0-0	0	0	0
faoa	3	1	0	0-11 ¹⁶	0	0	0
asa	0	2	0	1-1	0	1(1373)	0
faz a	0	0	0	0-0	0	0	0
faç a	0	0	0	0-0	0	0	0
fas a	0	0	0	0-0	0	0	0
fazia	0	0	0	0-0	0	0	0
façia	0	0	0	0-0	0	0	0
facia	0	0	0	0-0	0	0	0
faoia	0	0	0	0-0	0	0	0

También de la consulta en CORDE se desprende que la forma no era desconocida en ese periodo fuera del ámbito vasco, si bien en este corpus el número de apariciones no es voluminoso.

faza¹⁷.- Consulta en CORDE¹⁸.

	1400-1499	1500-1600
faza	varios ¹⁹ aprox. 192	8
aza	18	3
faça	0	

16. Posteriores a 1492.

17. Consultas en Corde realizadas el 10-X-2004.

18. Descartados los casos de coincidencia, como formas de los verbos *hacer* y *asar*, segmentos del sustantivo *fazaña* o del adverbio *aças* o los sustantivos *faça* y *asa*.

19. 14 documentos de la Cuadrilla de Salvatierra.- 3 de Cantabria.- 50 Cuadrilla de Campezo, la mayoría de un sólo documento.-1, en una carta de Alfonso II (un documento de amojonamiento).- 28 en obras de Enrique de Villena.- 56 en Alonso de Palencia.- 4 en la obra *Mujeres Ilustres*.- 1 en un tratado de A. Velasco de Taranto.- 1 en un Tesoro de medicina.- 4 en Alfonso de Toledo.- 2 en Pedro de Toledo.- 8 en la obra *Gordonio*.- 6 en un tratado anónimo sobre *Fiebres*.- 2 en la traducción de la *Cirugía Mayor* de Lanfranco.- 7 en la traducción del *Tratado de cirugía* de Guido Cauliaco.- 1 en Fernando Mejía.- 9 en Gonzalo García de Santa María.- 1 en Diego Rodríguez de Almela.- 2 en poesía de cancionero.

aça	0	1
fasa	varios ²⁰ 30. PV y Cant.	1
asa	0	1
faz a	44	1
haza	8	

Un detallado recuento estadístico comparativo debería pues poner de relieve si la presencia y, sobre todo, la permanencia de *faza* hasta el siglo XVI deben ser consideradas como particularidades vizcaínas o septentrionales.

Razonamientos semejantes valen para las peculiaridades léxicas, que podrían serlo sólo aparentemente por la escasa documentación conocida para algunos términos. Un tecnolecto como el náutico, por ejemplo, tiene sus manifestaciones restringidas a documentos de determinadas temáticas y, en cierto modo, también de determinadas áreas. En este sentido, otros datos, como la vinculación con redes léxicas específicas en su conjunto, fortalecería la interpretación de un testimonio como peculiaridad.

Representan bien esta cuestión el ejemplo *nasaje*²¹, ‘pago por el uso de carga del muelle’:

la qual dicha renta e derechos del dicho nasaje (Lekeitio I, 1463, p. 182)

Se trata de un término no incluido en diccionarios habituales de consulta como el DCECH, y que tampoco está en CORDE, pero cuyo sentido se puede deducir fácilmente de los propios contextos (v. g. en *Lekeitio I*, 1468 copia s.f., pp. 220-224), y que constituye un derivado en *-aje* de la voz *nasa*, con el sentido de ‘muelle’, que parece también muy ligada a la documentación vizcaína (Isasi et al. 2005)

Podemos citar igualmente *mollaje* (*Lekeitio IV*, 1516, p. 826), derivado también en *-aje* de *molle/a*²², que parece funcionar como sinónimo de *nasa*²³, que alterna con *aranzel* en el mismo documento, si bien esta forma se emplea en la parte introductoria del documento mientras que en el interrogatorio y recogida de declaraciones aparece su sinónimo *mollaje*, con lo que

20. 4 en Sto Totibio.- 2 Mondragón.- 14 Salvatierra.- 10 Bilbao.

21. Recogido, como *mollaje*, que se cita a continuación, en el repertorio “Léxico vizcaíno” (Isasi et al.: 2005).

22. De acuerdo con el DCECH el vocablo es más antiguo en catalán, que sería, junto con el italiano, uno de los focos desde los cuales se propagó a la Europa moderna. Según esta fuente, “parece que en 1570 (*muelle*) era voz todavía poco difundida en castellano, pues C. de las Casas sólo sabe traducir el it. *molo* por ‘puerto’. Como neologismo, data *molle* en G. de Clavijo (1406-12).

23. Según muestran contextos como: para reparo e defensyon de la *molla* e *naŕa* nueva que tenemos començada de la faser, para que bos la fagades en la dicha naça obra nueva e suficiente... (*Lekeitio I*, 1468, copia s.f. p. 221).

comprobamos que no sólo la tipología textual favorece la aparición de la voz menos común, sino que la relación con la estructura del documento y sus condicionantes comunicativos son también factores que inclinan la elección léxica a favor del término más conocido por los interlocutores y, presumiblemente, como se ha dicho, más local.

También la escasez de testimonios puede ser origen de una adscripción areal como la disponible hasta ahora para *campix*, que no se documenta en las fuentes lexicográficas hispánicas más generales, pero que Saralegui (1993) identificó en fondos navarros como propio de la lengua jurídica (con el sentido de 'hijo de dos casados o dos ordenados'). Contamos sin embargo con un testimonio de Lekeitio que nos obliga a replantear el área de presencia del término:

canpix o *fijo* de **canpix**. (Lekeitio II, 1486, p. 371)²⁴

En definitiva, debemos incrementar nuestro conocimiento de la documentación vizcaína, pero también el de sus zonas aledañas, porque sólo en un marco suficientemente amplio de referencias contrastadas podremos confirmar si los rasgos que venimos destacando en este castellano son o no específicos, en primer lugar, y después si tal especificidad es compartida por otros ámbitos del continuo norteño.

OBSERVACIONES METODOLÓGICAS COMPLEMENTARIAS

La identificación de cualquier posible peculiaridad areal debería tener también repercusiones metodológicas, y de manera muy destacada debería enriquecer la propia recuperación ulterior de fuentes en lo que se refiere a criterios de edición: en grafías, al margen de la problemática propia de la sigma, en la que no insistiré aquí, sabemos que no es trivial el mantenimiento de las diferencias Y/J; en criterios de acentuación, por ejemplo, sería bueno optar por un acento diacrítico para el *cáda* pronominal. Cuestiones como la gramaticalización de *faz a / faza* tiene que ver con resoluciones sobre la división de palabras, y, desde luego, la adopción del *sic*, y mucho más de marcas de corrección en textos etiquetados, tienen que estar sometidas a una fina evaluación lingüística.

Pero quiero detenerme ante todo en una vertiente que enlaza mi discurso con los planteamientos de otra sesión de estas jornadas: la aplicación de medios informáticos a la investigación documental.

Las reflexiones que siguen parten de un supuesto de trabajo, la creación de *corpora* de textos digitalizados, a partir de los cuales se pueda obtener la información con la solidez estadística que muchas cuestiones pueden requerir.

24. Vid. Isasi et al. (2005).

En realidad, son varias las consideraciones previas que deben introducir estas flexiones. No es la menos importante el hecho de que estemos hablando de edición de textos, ya que sigue estando vigente en el discurso de muchos lingüistas y filólogos la idea de que el investigador de rasgos lingüísticos que quiera llegar a conclusiones sólidas ha de extraerlas de la consulta directa de los manuscritos. El argumento es válido en muchos supuestos, y la exposición de Soledad Gancedo en estas jornadas lo ejemplifica contundentemente. Pero si esto es así, ¿sólo se publican los documentos notariales para los ojos de los historiadores? Creo que se puede defender la utilidad de un texto editado para el análisis del léxico, y en gran medida de la sintaxis y de la morfología; en muchos casos también, aunque sé que esto puede provocar escándalo, para algunas cuestiones de grafemática y de fonética.

El debate en torno a la validez de las ediciones –y no sólo de textos notariales, sino también de ediciones críticas del campo literario– como base para el trabajo del “investigador serio” está abierto hace tiempo. No se edita para el estudio, parecen afirmar voces tan autorizadas como las de Francisco Rico (2002), al menos no para el estudio lingüístico. Pero sucede ahora que el rechazo de la edición frente al manuscrito anula también la justificación de una tarea hoy en día tan apreciada como la elaboración de corpus, ya que éstos podrían quedar reducidos a meras fuentes de información léxica. No considero que los criterios de transcripción adoptados constituyan el problema de mayor calado en estos momentos para el aprovechamiento de los *copora* si es que se constituyen a partir de ediciones en las que tales criterios sean internamente homogéneos y se hagan explícitos a sus usuarios. Contamos ya, en este sentido, con la ayuda de una larga tradición bibliográfica.

Menos desarrollado está, según creo advertir, el panorama de las aplicaciones informáticas para facilitar la extracción rigurosa de datos a partir de esos textos en principio también rigurosamente transcritos.

Lo que hay que tener en cuenta es que el manejo de gran volumen de texto exige herramientas de software para la recuperación de información, y que el almacenamiento previo debe ser lo suficientemente elaborado para que la información obtenida sea válida incluso desde solicitudes filológicas muy específicas.

Uno de los aspectos básicos en la metodología de los estudios sobre textos notariales, como todos sabemos, es la correcta identificación de características de la transmisión del texto: original, copia, traslado. Tales datos deben combinarse con otros más básicos que todos tenemos presentes: Cronología- Lugar de procedencia –Tipo de documento– y con otros que pueden considerarse aún de más reciente incorporación al interés de los lingüistas, como la atención al proceso de escrituración en lo que atañe a la identificación de la mano del escribano o del amanuense como una mano única o múltiple o la diferenciación de manos de escribientes “idoneos y suficientes” frente a los inhábiles.

Cierto es que todos estos campos de interés se pueden organizar mediante bases de datos. Sin embargo, otro procedimiento para su inserción que nos permite preservar el contacto con el texto consiste en transformarlos en metadatos mediante su integración en etiquetas codificadas dentro del texto mismo. El uso, en definitiva, de un lenguaje de marcación.

Hay que recordar que contamos para ello con propuestas como las de TEI (<http://www.tei-c.org/>) y TEI-Master (*Manuscript Access through Standards for Electronic Records*)²⁵, cuya utilidad aún en estas fechas –octubre de 2004– parece pertinente recordar en una reunión de lingüistas y editores como ésta, y algunas de cuyas disponibilidades me permito mostrar a modo de apéndice²⁶. No ignoro, claro está, que el recorrido desde los archivos hasta el software que rentabiliza la marcación en XML es largo y costoso, no sólo en tiempo y medios humanos, sino, al mismo tiempo, y sobre todo, en el plano pecuniario. Ojalá por ello que los equipos dedicados a estas empresas sean muchos, y las financiaciones ubérrimas.

APLICACIÓN DE LAS DIRECTRICES DE TEI-MASTER A DOCUMENTOS NOTARIALES. UNA SELECCIÓN

- 1.- <msIdentifier>
 <settlement>EMPLAZAMIENTO GEOGRÁFICO DEL MANUSCRITO</settlement>
 <repository>ARCHIVO AL QUE PERTENECE</repository>
 <collection>COLECCIÓN</collection>
 <idno>SIGNATURA</idno>
</msIdentifier>
- 2.- <msHeading>
 <title>TÍTULO DEL DOCUMENTO</title>
 <author>
 <name>NOBRE DEL ESCRIBANO ORIGINAL</name>
 <roleName>TIPO DE ESCRIBANO</roleName>
 </author>
 <respStmt>
 <resp>COPISTAS</resp>
 <name>NOMBRE DEL COPISTA</name>
 <roleName>TIPO DE ESCRIBANO</roleName>
 </respStmt>

25. También específicamente para la literatura del Siglo de Oro se ha iniciado un movimiento de aplicación de estos procedimientos desde la AISO (Vid. J.L. Canet y R. Serrano: *Norma recomendación sobre edición de textos electrónicos áureos*,

<http://www.uqtr.ca/aiso/ESPECIAL/norma.html>.

Vid también <http://www.cervantesvirtual.com/research/tei/master/p0000001.htm>

<http://www.tei-c.org.uk/Master/Reference/ms.html#msid>)

26. Mis reflexiones en torno a las aplicaciones del etiquetado derivan de sendos proyectos de investigación de los grupos DELi y TesiTek de la Universidad de Deusto, y en ellas soy en gran medida deudora de la colaboración de Patricia Fernández Carrelo.

Se suprime en esta versión escrita el comentario de las diferentes etiquetas desarrollado en la exposición oral.

```
<origPlace>LUGAR DE ORIGEN</origPlace>
<origDate >FECHA DE ORIGEN</origDate>
<textLang langKey="CÓDIGO DE LA LENGUA">LENGUA</textLang>
</msHeading>
3.- <msContents>
  <msItem n="1" class="REGESTO">
    <p>TEXTO DEL REGESTO</p>
  </msItem>
</msContents>
4.- <physDesc>
  <support>
    <material>MATERIAL</material>
  </support>
  <extent>EXTENSIÓN</extent>
  <dimensions units="mm">
    <height units="mm">ALTURA EN MILÍMETROS</height>
    <width units="mm">ANCHURA EN MILÍMETROS</width>
  </dimensions>
  <layout>DISEÑO</layout>
  <msWriting hands="2">
    <handDesc scribe="CALIGRAFÍA" script="TIPO DE LETRA" medium="TIPO
    DE TINTA" scope="SOLE / MAJOR / MINOR">
      <p>FOLIOS EN LOS QUE APARECE ESTE TIPO DE LETRA</p>
    </handDesc>
    <handDesc scribe="CALIGRAFÍA" script="TIPO DE LETRA" medium="TIPO
    DE TINTA" scope="SOLE / MAJOR / MINOR">
      <p>FOLIOS EN LOS QUE APARECE ESTE TIPO DE LETRA</p>
    </handDesc>
  </msWriting>
  <condition>
    <p>DESCRIPCIÓN DE LA CONSERVACIÓN DEL MANUSCRITO</p>
  </condition>
</physDesc>
5.- <history>
  <origin><p>HISTORIA DEL MANUSCRITO</p></origin>
</history>
6.- <additional>
  <surrogates>
    <title>REPRESENTACIÓN FOTOGRÁFICA O DIGITAL DEL
    MANUSCRITO</title>
    <idno>SIGNATURA</idno>
  </surrogates>
  <listBibl>
    <bibl>LISTA DE BIBLIOGRAFÍA RELACIONADA CON EL MANUSCRITO: OTRAS
    DESCRIPCIONES DEL MISMO, ETC.</bibl>
  </listBibl>
</additional>
7.- <msPart> DATOS DE LOS TRASLADOS (SI LOS HAY): REPETICIÓN DE TODA LA
CABECERA
  <title>TÍTULO DEL DOCUMENTO</title>
  <author>
    <name>NOBRE DEL ESCRIBANO ORIGINAL</name>
    <roleName>TIPO DE ESCRIBANO</roleName>
```

```
</author>
<respStmt>
  <resp>COPISTAS</resp>
  <name>NOMBRE DEL COPISTA</name>
  <roleName>TIPO DE ESCRIBANO</roleName>
</respStmt>
<origPlace>LUGAR DE ORIGEN</origPlace>
<origDate >FECHA DE ORIGEN</origDate>
<textLang langKey="CÓDIGO DE LA LENGUA">LENGUA</textLang>
<locus>FOLIOS EN LOS QUE APARECE EL TRASLADO DESCRITO</locus>
</msHeading>
</msPart>
```

BIBLIOGRAFÍA CITADA

Fuentes primarias

Archivo Municipal de Bilbao: *Libro de Actas de 1463*. Bilbao, Sección Histórica, Actas 0001

Archivo Municipal de Bilbao: *Libro de Acuerdos y Actas, 1509*. Sección Histórica, Actas 0002.

Documentos del Archivo Histórico de Bilbao:

Bilbao, Sección Antigua, 0076/001/001

Bilbao, Sección Antigua, 303/001/007

Bilbao, Sección Antigua, 0044/3/1

Bilbao, Sección Antigua, 0303/001/013

Bilbao, Sección Antigua, 0223/001/0018

Bilbao, Sección Antigua, 0303/001/022

ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, Javier, Concepción HIDALGO DE CISNEROS AMESTOY, Concepción, Araceli LORENTE RUIGÓMEZ, y Adela MARTÍNEZ LAHIDALGA (1992): *Colección Documental del Archivo Municipal de Lekeitio (1325-1474)*. Tomo I, San Sebastián - Eusko Ikaskuntza. (Lekeitio I).

ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, Javier, Concepción HIDALGO DE CISNEROS AMESTOY, Concepción, Araceli LORENTE RUIGÓMEZ, y Adela MARTÍNEZ LAHIDALGA (1992): *Colección Documental del Archivo Municipal de Lekeitio (1475-1495)*. Tomo II, San Sebastián - Eusko Ikaskuntza. (Lekeitio II).

ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, Javier, Concepción HIDALGO DE CISNEROS AMESTOY, Concepción, Araceli LORENTE RUIGÓMEZ, y Adela MARTÍNEZ LAHIDALGA (1992): *Colección Documental del Archivo Municipal de Lekeitio (1514-1520)*. Tomo IV, San Sebastián - Eusko Ikaskuntza. (Lekeitio IV).

ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, Javier, Concepción HIDALGO DE CISNEROS AMESTOY, Concepción, Araceli LORENTE RUIGÓMEZ, y Adela MARTÍNEZ LAHIDALGA (1995): *Libro de Acuerdos y Decretos Municipales de la Villa de Bilbao (1509 y 1515)*, San Sebastián - Eusko Ikaskuntza.

ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, Javier, Concepción HIDALGO DE CISNEROS AMESTOY, Concepción, Araceli LORENTE RUIGÓMEZ, y Adela MARTÍNEZ LAHIDALGA (1996): *Ordenanzas Municipales de Bilbao*, San Sebastián - Eusko Ikaskuntza.

ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, Javier; HIDALGO DE CISNEROS AMESTOY, Concepción; MARTINEZ LAHIDALGA, Adela (1999): *Colección documental del Archivo Histórico de Bilbao (1300-1473)*, Donostia, Eusko Ikaskuntza - Sociedad de Estudios Vascos. (Histórico I)

HIDALGO DE CISNEROS AMESTOY, Concepción, Elena LARGACHA RUBIO, Araceli LORENTE RUIGOMEZ, y Adela MARTINEZ LAHIDALGA (eds.) (1987), *Libro de Decretos y Actas de Portugalete*, San Sebastián - Eusko Ikaskuntza.

Fuentes secundarias

ABAD, F. (2002): *Problemas en Historia de la lengua (1259-1713)*.

ALVAR, M. (coord.) (1999): *Atlas Lingüístico de Castilla y León* (ALCL). Salamanca, Junta de Castilla y León.

ALVAR, M.; POTTIER B. (1983): *Morfología Histórica del español*, Madrid, Gredos.

BORREGO NIETO, J. (2001): "El concepto de *norma regional* y su aplicación a las hablas castellano-leonesas", *II Congreso Internacional de la Lengua Española*, Valladolid.

http://cvc.cervantes.es/obref/congresos/valladolid/ponencias/unidad_diversidad_del_espanol/1_la_norma_hispanica/borrego_j.htm

BUSTOS GISBERT, E.; SANTIAGO, R. (2002): "Para un nuevo planteamiento de la llamada norma madrileña" (siglos XVI-XVII)", *Actas V Congreso Internacional de Historia de la lengua Española*, t. I, M.T. Echenique Elizondo y J. Sánchez Méndez eds., Madrid, Gredos, pp. 1124-1136.

CANET, J.L.; SERRANO, R.: *Norma recomendación sobre la edición de textos áureos*, <http://www.uqtr.ca/aiso/ESPECIAL/norma.html>

CIFUENTES HONRUBIA, J.L. (2003): *Locuciones prepositivas: sobre la gramaticalización preposicional en español*, Alicante, Publicaciones Universidad de Alicante

COMPANY, C. (2001): "La edición crítica de documentos coloniales de interés lingüístico", en *Studia in honorem Germán Orduna*, L. Funes y J.L. Moure eds., Universidad de Alcalá.

———. (2002): "Grammaticalization and category weakness", en *New Reflections on Grammaticalization*, Amsterdam y Filadelfia, John Benjamins, pp. 201-215.

ECHENIQUE, M^a T. (2003): "Protohistoria de la lengua española en el primitivo solar castellano", *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua*, Madrid (en prensa).

FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, I. (1994): "Isoglosas internas del castellano. El sistema referencial del pronombre átono de tercera persona", *RFE*, LXXIV, pp. 71-125.

FRAGO, J.A. (1992): "Variación dialectal y sociocultural en la documentación indiana del siglo XVI", *Revista de Filología Española*, LXXII, pp. 399-427.

———. (1999): *Historia del español de América*, Madrid, Gredos.

——— y FRANCO FIGUEROA M. (2001): *El español de América*, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad.

GARCÍA DE DIEGO, V. (1950), "El castellano como complejo dialectal y sus dialectos internos". *RFE*, XXXIV, pp. 107-124.

- . (1979): *Manual de Dialectología española*, Madrid, CSIC.
- GIRÓN ALCONCHEL, J.L. (1999): “Koiné castellana y lengua española”, *Actas del VIII Congreso Internacional de la ALFAL*. E. Rojas ed., Tucumán.
- . (2002): “Procesos de gramaticalización del español clásico al moderno”, *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, I, Madrid, Gredos y CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo), 2002, 103-121.
- . (2004): “Gramaticalización y estado latente”, *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica*, 22, 71-88; también en <http://revistas.sim.ucm.es:2004/fil/02122952/articulos/dice0404110071a.pdf>
- GÓMEZ SEIBANE, S. (2004): “Uso de los pronombres átonos de tercera persona en la Vizcaya del siglo XV: Bilbao y Lekeitio”, *IV Congreso de la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de Lengua Española*. AJHLE, Universidad Autónoma de Madrid, (en prensa).
- GONZÁLEZ OLLÉ, F. (1964): *El habla de La Bureba. Introducción al castellano actual de Burgos*, *Revista de Filología Española*, anexo LXXVIII, Madrid, CSIC.
- HERNÁNDEZ, C. (1996): “Castilla la Vieja”, en *Manual de Dialectología Hispánica: el español de España*, (M. Alvar director), Barcelona, Ariel, 198-212.
- HOLTUS, G.; METZELTIN, M.; SCHMITT, Ch. (eds.) (1992): *Lexikon der Romanistischen Linguistik (LRL)*, VI, 1, Tübingen, Niemeyer.
- ISASI MARTÍNEZ, C. (2002a): “Castellano y euskera en la documentación de Bilbao”, en A. Elejabeitia, C. Isasi y J. Otaegi (eds.), *Bilbao. El espacio lingüístico. Simposio 700 Aniversario*, Bilbao: Universidad de Deusto, pp. 153-62
- . (2002b): “Para el estudio de grafías de palatales en documentación norteña”, *Homenaje a Fernando González Ollé*, C. Saralegui, M. Casado (eds.), Pamplona, Universidad de Navarra, pp. 739-748
- . (2005): “A vueltas con el seseo vizcaíno y otras cuestiones de fonética y morfología”, *Homenaje a Larry Trask*, J. I. Hualde y J. Lakarra eds., ASJU (en prensa).
- ISASI MARTÍNEZ, C.; ÁLVAREZ CARRERO, D.; GANCEDO NEGRETE, S.; GÓMEZ PÉREZ, J.; GÓMEZ SEIBANE, S.; RAMÍREZ, J. L.; ROMERO ANDONEGI, A. (2005): “Léxico vizcaíno”, *Oihenart*, nº 20, pp. 73-201.
- KABATEK, J. (2001): “Sobre el nacimiento del castellano desde el espíritu de la oralidad (Apuntes acerca de los textos jurídicos castellano de los siglos XII y XIII)”, en *Lengua medieval y tradiciones discursivas en la península ibérica*, d. Jacob y J. Kabatek eds., Frankfurt-madrid, Vervuert- iberoamericana.
- LAPESA R. (1982): “Unidad y variedad de la lengua española”, *Cuenta y Razón*, nº 8, pp. 21-33.
- LÍBANO ZUMALACÁRREGUI, A. (2002): “Vestigios de romance en los documentos notariales de la Alta Edad Media de la mitad norte peninsular”, *Actas V Congreso Internacional de Historia de la lengua Española*, t. I, M.T. Echenique Elizondo y J. Sánchez Méndez eds., Madrid, Gredos, pp. 1261-1271.
- MARTÍN ZORRAQUINO, M^a A. (2002): “Las construcciones pronominales en los textos del primitivo romance hispánico”, en *Pulchre, bene, recte. Estudios en homenaje al profesor Fernando González Ollé*, C. Saralegui y M. Casado eds., pp. 843-884, Pamplona, Eunsa- Gobierno de Navarra.

- MORAL DEL HOYO, C. (2003): "Diacronía en estudios lingüísticos sobre Cantabria. Una nota de morfología", *VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Universidad Complutense, 29-09 / 3-10 (en prensa).
- MORALA, J.R. (2002): "De la complejidad interna del castellano en Castilla y León", en *Pulchre, bene, recte. Estudios en homenaje al profesor Fernando González Ollé*, C. Saralegui y M. Casado eds., pp. 955-969, Pamplona, Eunsa- Gobierno de Navarra.
- . (2004): "Del leonés al castellano", en *Historia de la lengua Española*, R. Cano coord., Madrid, Ariel, pp. 555-569
- PENNY, Ralph (2004): *Variación y cambio lingüístico en español*, Madrid, Gredos (original en inglés *Variation and Change in Spanish*, London, Routledge, 2000).
- PORCAR, M. (1986): "Las formas verbales de futuro en textos medievales aragoneses", *Archivo de Filología Aragonesa*, 38, 9-48.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA DE LA LENGUA: *Corpus de referencia diacrónico del español* (CORDE), <http://www.rae.es>
- RAMÍREZ LUENGO, J. L. (2002): "Casos de indicativo por subjuntivo en la Vizcaya Bajomedieval", en J. D. Luque Durán, A. Pamies Bertrán, y F. J. Manjón Pozas (eds.): *Nuevas Tendencias en la Investigación Lingüística*. Granada, Granada Lingüística, 241-50.
- . (2004): "Notas sobre el futuro de subjuntivo en la Vizcaya bajomedieval", *Actas V Congreso de Lingüística General*, Madrid, Arco Libros, t. III, pp. 2321-2329.
- RICO F. (2002): "Nota preliminar sobre la grafía del texto crítico", en *Pulchre, bene, recte. Estudios en homenaje al profesor Fernando González Ollé*, C. Saralegui y M. Casado eds., pp. 1147-1159, Pamplona, Eunsa- Gobierno de Navarra.
- ROMERO ANDONEGUI, Asier (2002): "Notas gráfico – fonéticas en documentación testamentaria de Bilbao". *Res Diachronicae. Anuario de la Asociación de Jóvenes investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española. AJHLE*, 316-23.
- SARALEGUI, C. (1993), "*Campix* un occitanismo en la lengua jurídica de Navarra", *Príncipe de Viana*, 54, 199, pp. 473-481.
- TERRADO, J. (1991), *La lengua de Teruel a fines de la Edad Media*. Teruel, Instituto de Estudios Turoleses.
- TEXT ENCODING INITIATIVE (TEI): <http://www.tei-c.org/>
- TORREBLANCA, M. (1991): "Isoglosas riojano-castellano-leonesas en la Edad Media", en *Studies in Medieval Spanish*, R. Harris ed., Madison, Hispanic Seminary of Medieval Studies.
- . (2002): "El habla del Valle de Mena y de La Bureba: presente y pasado", en *Pulchre, bene, recte. Estudios en homenaje al profesor Fernando González Ollé*, C. Saralegui y M. Casado eds., pp. 1383-1399, Pamplona, Eunsa- Gobierno de Navarra
- WELCH, A.(1998): "Hacia una tipología lingüística de los textos administrativos y jurídicos españoles (s. XV-XVII)", en *Competencia escrita, tradiciones discursivas y variedades lingüísticas: aspectos del español europeo y americano en los siglos XVI y XVII*, W. Oesterreicher et al. eds., Tübingen, 1998, pp. 187-217.